



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00519031- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La RD N°134/2019 que Admite al Lic. Jorge Angel Bruera DNI:34460153 en la Carrera de Doctorado en Psicología con el Proyecto de tesis doctoral denominado: "Victimología del desarrollo: un estudio epidemiológico sobre los correlatos psicopatológicos de la victimización y polivictimización infantil durante la adolescencia en Córdoba Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Jorge Angel Bruera DNI:34460153 solicita el cambio de Proyecto y propone un nuevo Proyecto de tesis doctoral denominado: "ANÁLISIS DEL MODELO DE CONFLUENCIA: EVALUACIÓN DEL ROL DE LA POLIVICTIMIZACIÓN INFANTIL, EL SEXO IMPERSONAL Y LA MASCULINIDAD HOSTIL EN LA CONDUCTA VIOLENTA SEXUAL EN HOMBRES ADULTOS DE ARGENTINA"

Que el Director y el Comité Académico de la Carrera del Doctorado se han constituido en Comisión de Admisión para evaluar el proyecto, conforme lo estipula el reglamento de la Carrera del Doctorado vigente (RHCD N° 251/08 y RHCS N° 418/08);

Que la Comisión de Admisión ha sugerido la participación de un Evaluador Externo para juzgar los méritos del proyecto.

Que el Evaluador Externo se ha expedido dentro de los plazos reglamentarios;

Que la Comisión de Admisión avala el dictamen elaborado por el Evaluador Externo.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la RD N°134/2019

ARTÍCULO 2º: ADMITIR al Lic. Jorge Angel Bruera DNI:34460153 en la Carrera de Doctorado en Psicología, con el proyecto de tesis doctoral: "ANÁLISIS DEL MODELO DE CONFLUENCIA: EVALUACIÓN DEL ROL DE LA POLIVICTIMIZACIÓN INFANTIL, EL SEXO IMPERSONAL Y LA MASCULINIDAD HOSTIL EN LA CONDUCTA VIOLENTA SEXUAL EN HOMBRES ADULTOS DE ARGENTINA".

ARTÍCULO 3°: Designar a la Dra. Karin Arbach y a la Dra. Antonella Bobbio como Directora y Co-directora respectivamente, del proyecto de tesis Doctoral mencionado.

ARTÍCULO 4°: Pase al Área Enseñanza de la Facultad de Psicología para su registro en el sistema informático Guaraní.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.